



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00673041- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00823105-UNC-DIR#CNM (orden 10), con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva la presentación efectuada por el Sr. DAMIÁN YANTORNO, docente legajo 51.734 de esa dependencia pidiendo licencia por maternidad/parental desde el 3 hasta el 24 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en siete (7) horas-cátedra con carácter interino de Nivel Secundario (Cód. 229) en presupuesto del Colegio Nacional de Monserrat;

Que a tales efectos acompaña al orden 2 el certificado de nacimiento que acredita el extremo mencionado;

Por ello, y teniendo en cuenta que la situación encuadra en el Art. 48, Ap. VII, Inc. a), Pto. 7 (Maternidad/Parental) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes y el Art. 1°, Inc. a), de la Ord. HCS 2/11,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia especial por paternidad, con percepción de haberes, al Sr. Prof. DAMIÁN YANTORNO (Leg. 51.734) a partir del 3 de agosto de 2023 y hasta el 24 del mismo mes y año, con cargo al citado plexo normativo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

